Elda y Salinas. 700 años de historia

08/04/2021

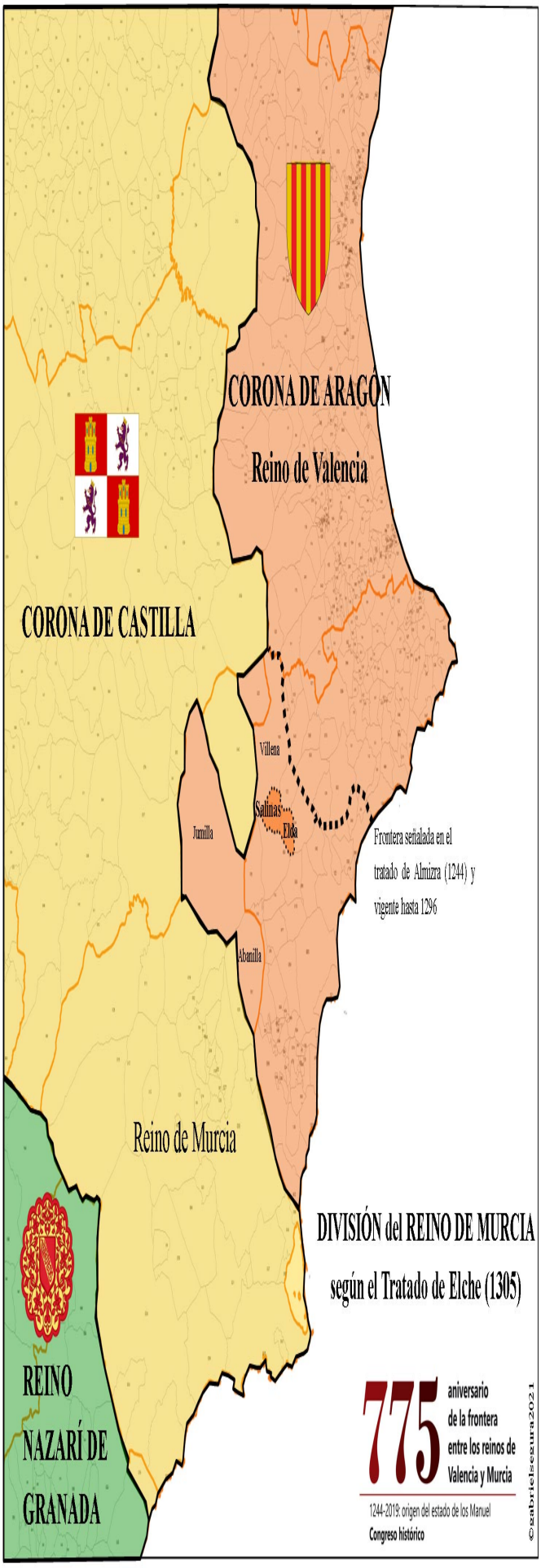


Jaime II de Aragón presidiendo un consejo real.

Un **8 de abril de 1321**, hoy hace 700 años, Jaime II de Aragón comunica a Acard de Mur, procurador del monarca aragonés en el **reino de Valencia**, que la torre y lugar de Salinas quedan adscritos definitivamente al término de Elda, poniendo así fin a un largo litigio originado a raíz de la conquista aragonesa del reino de Murcia en 1296 y los posteriores acuerdos de paz y reparto del reino murciano entre Castilla y Aragón.

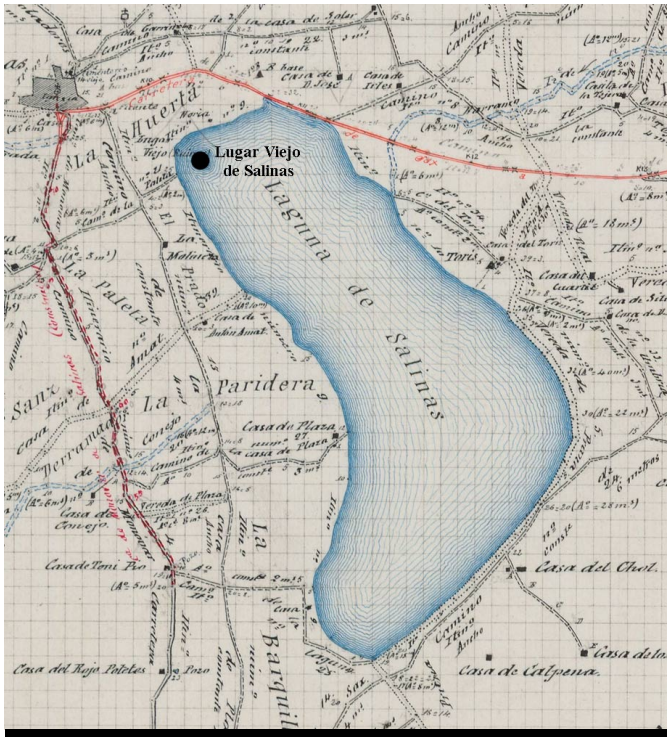
Desde entonces y hasta mediados del siglo XIX Salinas y Elda compartieron unidad de destino formando un único municipio situado en gobernación de Orihuela en el límite del reino de Valencia con las tierras castellano-murcianas de Yecla,Villena y Sax.

La **sentencia arbitral de Torrellas** (1304) y el **tratado de Elche** (1305) dividieron el reino castellano de Murcia, quedando para Jaime II de Aragón toda la cuenca del Vinalopó así como la mitad meridional de la actual provincia de Alicante. La sentencia de Torrellas atribuyó las villas de Elda y Novelda, señorío hasta entonces de **Violante Manuel**, al monarca aragonés, quedando Sax y Villena en manos de don Juan Manuel, importante señor castellano pero bajo jurisdicción aragonesa.



Ya desde 1307 **don Juan Manuel** intentó incorporar Salinas al término y jurisdicción de Sax para así cobrar diezmos e impuestos. Pretensión que se encontró con la frontal oposición de Jaime II quien, defendiendo la pertenencia de Salinas al término de Elda, dio órdenes a **Gombau d'Entença**, procurador general del reino de Valencia, para que mandase a **Berenguer de Puigmoltó**, lugarteniente de las tierras "**dellà Xixona**", a aclarar la situación.

Contencioso jurisdiccional que se prolongó en el tiempo sin encontrar una solución aceptable para ninguna de las partes. Así en el verano de 1314 se concertó una reunión en el "Portixol d'Elda" (act. torre de la Torreta) a la que asistieron por un lado **Sancho Ximénez de Lanclares**, adelantado mayor de don Juan Manuel; y **Arnau de Torrelles**, procurador de las tierras "dellà Xixona" de parte del monarca aragonés, para intentar acordar conjuntamente los límites de ambas jurisdicciones señoriales. Tras no llegar a ningún acuerdo continuaron las reclamaciones y búsqueda de testimonios en uno u otro sentido.



Localización de la población medieval de Salinas, conocida como Lugar Viejo.

No fue hasta febrero de 1321 cuando Jaime II pidió a **Acard de Mur** que le enviara todo el expediente del proceso hecho por el de Torrelles y Ximénez de Lanclares sobre esta cuestión. Con tales antecedentes, a la vista de la información recabada y en defensa de sus propios intereses como señor de la villa y castillo de Elda, el rey toma la decisión definitiva de adscribir la torre y lugar de Salinas al término de Elda, ya que éste llegaba hasta el

"llano de Camera, la tierra de Santamar y la cantera del Mochón"; ordenando al mismo tiempo que se colocasen los mojones de división según la decisión real.

Desde entonces y durante más de 500 años, hasta mediados del siglo XIX, Elda y Salinas formaron un único municipio unidos en lo jurídico pero con diferencias sustanciales en lo demográfico, en lo económico e incluso en lo religioso. El desarrollo del municipalismo a raíz del artículo 310 de la **Constitución de Cádiz** permitió la segregación de Salinas del término de Elda y su constitución en un municipio independiente con ayuntamiento propio.



Murallas medievales del Lugar Viejo de Salinas.